



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designación interina por vencimiento de titularidad GARCÍA MONTAÑO, Carolina desde el 01/03 al 30/04
EX-2021-00133825- -UNC-ME#CNM

VISTO:

El vencimiento de la titularidad de la Profesora GARCÍA MONTAÑO, Carolina (Legajo N° 34.666), en el dictado de veinticuatro (24) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), cuya renovación se tramitó en expediente EX-2020-00253606- -UNC-ME#SAA, la RHCS-2020-576-E-UNC-REC mediante la cual se renovó la titularidad en veinte (20) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la designación de la Profesora García Montaña en cuatro (4) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), hasta tanto se adecúe la Resolución del H.C.S. N° 576/2020, para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 y N° 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc.1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Resolución del H.C.S. N° 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar con carácter de interina a la docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se detallan a continuación, desde el 01/03/2021 hasta el 30/04/2021 o hasta tanto recaiga la Resolución de renovación de titularidad:

- GARCÍA MONTAÑO, Carolina (Legajo N° 34.666), en cuatro (4) horas cátedra de Historia V.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la docente designada.

Art.3º.- La profesora antes mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.